DIRECCIÓN TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN TECNICA DE RECURSOS HUMANOS
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

CONTRATO DE SERVICIOS:	IDU-284-2022		
DEPENDENCIA:	DIRECCION TECNICA DE PREDIOS		
CONTRATISTA:	NELSON FABIAN CEPEDA ALVAREZ		
IDENTIFICACIÓN:	1057584346	**EXPEDIDA EN:**	SOGAMOSO
PERIODO CERTIFICADO DESDE:	1/01/2023	**HASTA:**	19/01/2023

Valor de los honorarios y/o servicios: $760.000

Con el presente certifico que el contratista arriba mencionado, cumplió con las obligaciones contempladas en la correspondiente Contrato de Prestación de Servicios, por lo cual es procedente el pago de los honorarios para el periodo señalado.

Igualmente, el suscrito supervisor del contrato certifica que ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto al pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la normatividad vigente; encontrando que existe una correcta relación entre el monto cancelado y la suma que debió haber sido cancelada.

MARIA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO
DIRECTOR TECNICO

2023131_51700138_db2ba6e5-be5f-4c58-a22f-bf9471555b33
FIRMA

DIRECCIÓN TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN TECNICA DE RECURSOS HUMANOS
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

CONTRATO DE SERVICIOS:	IDU-284-2022		
DEPENDENCIA:	DIRECCION TECNICA DE PREDIOS		
CONTRATISTA:	NELSON FABIAN CEPEDA ALVAREZ		
IDENTIFICACIÓN:	1057584346	**EXPEDIDA EN:**	SOGAMOSO
PERIODO CERTIFICADO DESDE:	1/01/2023	**HASTA:**	19/01/2023

Valor de los honorarios y/o servicios: $3.496.000

Con el presente certifico que el contratista arriba mencionado, cumplió con las obligaciones contempladas en la correspondiente Contrato de Prestación de Servicios, por lo cual es procedente el pago de los honorarios para el periodo señalado.

Igualmente, el suscrito supervisor del contrato certifica que ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto al pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la normatividad vigente; encontrando que existe una correcta relación entre el monto cancelado y la suma que debió haber sido cancelada.

MARIA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO
DIRECTOR TECNICO

2023131_51700138_95d880b9-57ec-49d7-96c6-e88150659e2f
FIRMA